



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13760

23/06/2017

39590

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

Desde el inicio de cotización de la sociedad (febrero de 2015), AENA publica toda la información económica y contable a la que está obligada por la normativa de aplicación en la materia, en su condición de Sociedad Mercantil cotizada, encontrándose la misma en la siguiente ruta:

<http://www.aena.es/csee/Satellite/Accionistas/es/Page/1237568522644//Informacion-economico-financiera.html>

El resto de la información de esta naturaleza tiene la consideración de confidencial, tal y como se desprende de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y no se hace pública, dado que puede afectar a los intereses económicos y comerciales de la sociedad.

Por tanto, no procede facilitar el desglose solicitado por Su Señorías.

Madrid, 5 de julio de 2017